

Sosa, Carrillo & Asociados
Contadores Públicos Autorizados y
Consultores Financieros

31 de mayo del 2011

Señora
Luiza Carvalho
Representante Residente del PNUD
Señor
Carlos Zúñiga
Director Nacional del Proyecto
Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del
Desarrollo Humano Local en Costa Rica

Estimada señor y señor:

Adjunto me permito remitir la versión final del informe de la auditoría del **Proyecto No. 00063101 Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica (AWARD ID 00050893)**, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Cordialmente,

SOSA, CARRILLO Y ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS



M.Sc. Eduardo Sosa Mora, CPA
Gerente

Sosa, Carrillo & Asociados
Contadores Públicos Autorizados y
Consultores Financieros

31 de mayo del 2011

Señora
Luiza Carvalho
Representante Residente del PNUD
Señor
Carlos Zúñiga
Director Nacional del Proyecto
Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del
Desarrollo Humano Local en Costa Rica

Estimada señor y señor:

Adjunto me permito remitir la versión final del informe de la auditoría del **Proyecto No. 00063101 Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica (AWARD ID 00050893)**, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2010.

Cordialmente,

SOSA, CARRILLO Y ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

M.Sc. Eduardo Sosa Mora, CPA
Gerente

**INFORME DE LA AUDITORIA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
HUMANO LOCAL EN COSTA RICA
(AWARD ID 00050893)**

I. INTRODUCCIÓN

En este informe se exponen los resultados de la auditoría del Proyecto 00063101 Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2010.

II. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DEL PROYECTO

El 8 de mayo del 2008 el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el titular del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), denominado como el Órgano de Contratación, firmaron el Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008, para la financiación del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Local en Costa Rica, en virtud del cual el Órgano de Contratación se comprometió a financiar hasta un máximo de 1.259.464 euros este proyecto

El objetivo general del Proyecto es contribuir al fortalecimiento de la descentralización y el desarrollo humano local de Costa Rica, mediante un proceso de planificación participativa e incluyente, la instalación de un observatorio nacional y de cuatro observatorios locales y la promoción de la equidad de género y el liderazgo de las mujeres a nivel local

Posteriormente, el 5 de setiembre del 2008, los mismos jefes suscribieron el Documento del Proyecto (PRODOC) Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Local en Costa Rica. Este documento fue firmado también por la Directora de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) para América Latina y El Caribe, el día 23 de setiembre del 2008.

El 23 de setiembre del 2008 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UNHABITAT) suscribieron un memorando de entendimiento para extender su cooperación en conexión con la implementación del Proyecto, específicamente para prestar los servicios ad hoc a solicitud de PNUD como apoyo en la implementación de este Proyecto. Con esta finalidad se presupuestó la suma de US \$542.884, provenientes del Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008 y US \$ 207.250 de aportes de UN HABITAT.

El plazo originalmente establecido para la ejecución del proyecto fue de 18 meses a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Contribución. Posteriormente, por medio del apéndice No. 02-2009 al Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008, firmado el 12 y 15 de febrero del 2010, este plazo fue ampliado a 27 meses, 9 meses más, a partir del día 6 de diciembre del año 2009.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de tal manera que permita obtener seguridad razonable de que se alcanzan los objetivos específicos que se describen en la sección siguiente.

La auditoría a que se refiere este informe comprende únicamente los desembolsos contabilizados en el Informe Combinado de Gastos cuya ejecución ha estado a cargo de MIDEPLAN. Los desembolsos efectuados por medio de UN HABITAT fueron objeto de otra auditoría cuyo período fue el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de setiembre del 2010, de la cual se emitió informe por separado.

IV. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos específicos de la auditoría consisten en obtener niveles razonables de seguridad respecto a si:

1. La estructura organizativa puesta en práctica para la ejecución del proyecto facilita la gestión eficiente, propicia la consecución de los objetivos propuestos y la aplicación de adecuados procedimientos de control interno.
2. La ejecución del proyecto ha sido adecuadamente planificada, supervisada y evaluada, de conformidad con las prácticas establecidas por PNUD.
3. Los procedimientos de control establecidos para la iniciación, autorización y registro contable de las transacciones proporcionan niveles aceptables de certeza de que los desembolsos efectuados están de conformidad con el Documento del Proyecto, sus objetivos y sus presupuestos.
4. El informe Combinado de Gastos del Proyecto, correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2010, muestra razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los desembolsos del proyecto, de conformidad con las bases contables establecidas por el PNUD.
5. Los gastos del proyecto fueron efectuados en conformidad con las actividades y los presupuestos enunciados en el Documento del Proyecto y están respaldados por documentación adecuada y suficiente.
6. Se mantienen controles adecuados y suficientes sobre la ejecución del presupuesto del proyecto y sobre el ritmo de implementación de las actividades programadas.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

A continuación se exponen de manera general los resultados y las conclusiones a que se llega a partir de la auditoría efectuada. En la sección de observaciones y recomendaciones específicas se exponen en forma más detallada dichos resultados.

A. Estructura administrativa y organización del proyecto

Se analizó la estructura organizativa puesta en práctica para la ejecución del Proyecto, con el fin de valorar si esa estructura si facilita el logro de sus objetivos y la aplicación de adecuados procedimientos de control interno, pero no para estudiarla exhaustivamente.

En el Documento del Proyecto, específicamente en el Capítulo III relativo a los Acuerdos de Gestión, así como en el apéndice D a este documento titulado "**Estructura de gestión y ejecución del Proyecto**", se hizo una exposición general de las responsabilidades de las entidades participantes en su gestión y de las diferentes instancias encargadas de su dirección y ejecución. Dicho documento no estableció claramente el esquema de organización para llevar a cabo el Proyecto.

De acuerdo con el PRODOC, el Comité de Dirección fue la instancia responsable de tomar las decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. Este comité estuvo integrado por la Directora del Proyecto FOMUDE, por el Presidente Ejecutivo del IFAM, por un representante de UN-HABITAT y el Representante Residente del PNUD.

El Director del Proyecto, cuyo nombramiento estuvo a cargo de MIDEPLAN, fue el responsable de asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos, conforme lo establecido en el PRODOC, de realizar la coordinación de las acciones que garanticen el éxito del Proyecto y de supervisar a los coordinadores de éste.

En el apéndice D al PRODOC se estableció que habría dos coordinadores, quienes serían las personas responsables de cumplir con los resultados y productos del Proyecto, cada quien en su respectivo ámbito de intervención "*el de PNUD*" y "*el de UN/Hábitat*". Estos coordinadores, entre otras, tuvieron a su cargo las siguientes funciones: coordinar todas las actividades relacionadas con el Proyecto, asegurar que los productos esperados se obtuvieran a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos de PNUD, elaborar el plan de trabajo y darle seguimiento, supervisar a los consultores, definir términos de referencia para realizar las contrataciones y preparar los informes que se requeridos en el Proyecto.

La estructura organizativa propuesta en el PRODOC, en nuestra opinión, no era viable por cuanto se colocaba a una agencia del Sistema de Naciones Unidas (ONU HABITAT) a reportar a la figura del Director Nacional, nombrado por el Gobierno, lo cual no es procedente. Por esto, según aclara PNUD, posteriormente se acordó que UN-HABITAT reportara directamente al PNUD.

Durante el año 2009 lo expuesto contribuyó a dificultar las relaciones de coordinación y la comunicación entre las partes, como se evidenció en el informe de auditoría de ese período, pero en nuestro criterio, con base en la información recabada, esta situación fue superada en el año 2010 durante la gestión del actual Director Nacional de Proyecto.

Por otra parte, los acuerdos para la ejecución de este proyecto presentaron cierta complejidad, condición que los convirtió en un asunto sensible. El Ministerio de Planificación Nacional fue el beneficiario de los recursos del Proyecto FOMUDE, en donde contó con representación, pero también tiene responsabilidad por la ejecución del Proyecto *Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica*, financiado por FOMUDE, para lo cual designa al Director Nacional y tiene también representación en el Comité de Dirección establecido en el PRODOC.

En el Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008, suscrito entre MIDEPLAN y PNUD, se nombra a MIDEPLAN como “*órgano de contratación*”, en nuestra interpretación, esto podría dar a entender que PNUD es la organización contratada. Pero por otro lado, según el PRODOC, instrumento por medio del cual PNUD oficializa su participación en proyectos de cooperación, este organismo internacional forma parte del Comité Directivo, órgano responsable de tomar las decisiones estratégicas del Proyecto, lo cual puede hacer pensar que PNUD tiene la condición de socio.

En nuestra opinión, la complejidad de la estructura organizativa y de los arreglos de ejecución dificultó –principalmente durante el año 2009- la coordinación y la comunicación entre las entidades participantes en este proyecto, situación que en nuestro criterio fue solventada adecuadamente en el año 2010 y no incidió en el logro de los objetivos y resultados esperados.

La ejecución financiera del Proyecto se realizó de acuerdo con la modalidad de “*ejecución nacional parcial*”, según la cual las transacciones, contrataciones y los desembolsos necesarios para ejecutar las actividades son autorizados por el Director Nacional y se someten a revisión y autorización por parte de PNUD, entidad que realiza directamente los pagos y el registro contable. En nuestra opinión, la organización de este esquema de ejecución financiera permite la puesta en práctica de adecuados procedimientos de control interno.

B. Planificación sustantiva y financiera

Para el año 2010 se establecieron por escrito planes para la ejecución del Proyecto y se planificaron en forma pormenorizada las actividades sustantivas por realizar. En esos planes se especificaron las actividades por ejecutar y los presupuestos asignados a las diferentes actividades. La ejecución del Proyecto durante el año 2010 estuvo orientada por un plan operativo y un presupuesto anual.

C. Nivel de ejecución financiera

La ejecución financiera del Proyecto en el año 2010 fue del 81,49%, cifra calculada a partir de los desembolsos totales según el informe combinado de gastos (US \$615.908,06) y el presupuesto definitivo para el mismo año (US\$755.827).

D. Seguimiento y monitoreo

Durante el año 2010, la ejecución de las actividades del Proyecto fue objeto de acompañamiento por parte de PNUD, principalmente en sus aspectos administrativos y financieros. PNUD remitió a FOMUDE informes periódicos de avance sobre la ejecución del Proyecto, tanto financieros como sustantivos.

En el año 2010 se contrató a la empresa consultora BIMSA (Barahona Investigaciones de Mercado S.A.), para el diseño de un sistema de reconocimiento a la mejora continua en la gestión municipal. Como se detalla en la sección de hallazgos de este informe, no hubo una adecuada supervisión del desarrollo de esta consultoría, los productos entregados no fueron formalmente recibidos a satisfacción como requisito para realizar los pagos y los productos acordados no fueron oportunamente recibidos por el Proyecto.

E. Contrataciones de consultorías, personal y bienes y servicios en general

Durante el año 2010 solamente se realizó la contratación de una firma de consultoría, para lo cual se siguió un procedimiento participativo y competitivo. La selección de la firma contratada estuvo sustentada en el examen de los atestados presentados por las empresas participantes y en la valoración de éstos a la luz de términos de referencia y de criterios de evaluación y selección previamente establecidos. La valoración de las propuestas estuvo a cargo de un comité constituido para tal fin y del análisis de los diferentes proponentes se levantó un acta formal firmada por todas las personas participantes en la evaluación.

En lo referente a la adquisición de bienes y servicios en general, en al menos dos contrataciones de servicios de alimentación no fue posible evidenciar que se siguieran procesos competitivos por cuanto no observamos cotizaciones con diferentes proveedores de los servicios contratados. Estos casos se exponen con mayor detalle en la sección de hallazgos de este informe.

Durante el año 2010 no hubo nuevas contrataciones de personal para el proyecto.

F. Registro y control de equipo no fungible y estado de activos y equipos

Los equipos adquiridos con fondos del Proyecto fueron donados al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Por lo anterior, no se adjunta el formulario de Statement of Assets and Equipment.

G. Sistemas de información y seguridad de equipos y datos

Debido a que este proyecto se ejecuta bajo la modalidad de ejecución nacional parcial, los controles sobre los sistemas de información financiera y presupuestaria, así como de los respectivos equipos donde residen los datos están a cargo de PNUD, entidad que establece y aplica sus propias normas de seguridad. El alcance de la auditoría no comprende el examen de los sistemas de información de PNUD.

H. Control interno y valoración del el riesgo de control

Como parte de la auditoría, evaluamos los procedimientos de control interno relativos a las transacciones llevadas a cabo por el Proyecto y sometidas a la revisión del PNUD. A partir de esta evaluación, aplicamos las pruebas de cumplimiento necesarias para comprobar si los procedimientos se ejecutaron tal y como fueron establecidos. En la sección de hallazgos de este informe se comunican los asuntos que en nuestro criterio requieren de acción correctiva.

La valoración del nivel de riesgo de control del proyecto se realiza con fundamento en los resultados del examen de los asuntos expuestos en los apartados anteriores, en la naturaleza, relevancia y frecuencia de las debilidades observadas en el control interno, en la magnitud de los montos involucrados y en los efectos, reales o potenciales, de las debilidades observadas. Esta valoración es asunto de criterio y apreciación profesional. En nuestra opinión, dados los resultados de la auditoría del período 2010, especialmente los identificados con los números 1 a 7, el nivel de riesgo de control de este proyecto se califica como ALTO.

I. Implementación de las recomendaciones emitidas en anteriores informes de auditoría

En el anexo No. a este informe se presenta el detalle de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones dadas en la auditoría del período año 2009.

J. Informe Combinado de Gastos

En nuestra opinión, el Informe Combinado de Gastos del Proyecto presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los desembolsos efectuados por PNUD para la ejecución del Proyecto durante el año 2010, de acuerdo con la base contable del efectivo, que es la base de registro establecida por el PNUD para el control financiero de los proyectos a su cargo.

K. Estado de posición de efectivo

Dada la modalidad de ejecución financiera de este proyecto no se dispone de un estado de la posición de efectivo.

L. Discusión de los resultados de la auditoría

Una versión preliminar de este documento fue sometida a consideración de PNUD, de la Dirección Nacional y del Coordinador del Proyecto, con el fin de que emitieran sus comentarios y puntos de vista para ser analizados y, de ser necesario, incluidos en la versión final del documento.

VI. RESUMEN

En nuestra opinión, la complejidad de la estructura organizativa y de los arreglos de ejecución dificultó durante el año 2009 la coordinación y la comunicación entre las entidades participantes en este proyecto, situación que fue solventada en el año 2010 y no incidió en el logro de los objetivos y resultados esperados.

La ejecución de actividades durante el año 2010 fue adecuadamente planificada, por medio de un plan operativo y un presupuesto anual y el nivel de ejecución financiera del Proyecto fue del 81,49%.

Durante el 2010, la ejecución de las actividades administrativas y financieras del Proyecto fue objeto de apoyo por parte de PNUD, organismo que con regularidad presentó informes financieros y sustantivos sobre el avance de la ejecución del Proyecto.

La gestión del Proyecto se realizó de acuerdo con la modalidad de “***ejecución nacional parcial***”. Las transacciones, contrataciones y los desembolsos necesarios para ejecutar las actividades son autorizados por el Director Nacional y se someten a revisión y autorización por parte de PNUD, entidad que realiza directamente los pagos y se encarga del registro contable. Esta modalidad de ejecución facilita la puesta en práctica de adecuados procedimientos de control interno.

En nuestra opinión, el Informe Combinado de Gastos del Proyecto presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los desembolsos efectuados para la ejecución del proyecto durante el año 2010, de acuerdo con la base contable del efectivo. Dada la modalidad de ejecución financiera de este proyecto, no se dispone de un estado de la posición de efectivo.

Los controles sobre los sistemas de información financiera y presupuestaria, así como de los respectivos equipos donde residen los datos están a cargo de PNUD, entidad que establece y aplica sus propias normas de seguridad. El alcance de la auditoría no comprende el examen de los sistemas de información de PNUD.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el nivel de riesgo de control de este Proyecto es **ALTO**, principalmente por el efecto conjunto de los hallazgos identificados con los números 1 a 7.

**DICTÁMENES SOBRE EL INFORME COMBINADO DE GASTOS (CDR)
DEL PROYECTO**

**OPINIÓN SOBRE EL INFORME COMBINADO DE GASTOS DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA**

Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):
A la Directora Nacional del Proyecto
Al Coordinador del Proyecto

Hemos auditado el Informe Combinado de Gastos adjunto del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica” (El Proyecto), correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre del 2010. Este informe financiero es responsabilidad del PNUD. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mencionado informe con base en la auditoría.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de tal manera que permita obtener seguridad razonable acerca de si el referido informe está exento de errores de importancia relativa. La auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones del Informe Combinado de Gastos, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la presentación general de ese informe financiero. La auditoría efectuada proporciona una base razonable para soportar nuestra opinión.

De conformidad con los procedimientos establecidos por PNUD, los gastos se reconocen y registran cuando se realizan los desembolsos según la base de efectivo, la cual constituye una base de registro aceptada para este tipo de proyectos.

En nuestra opinión, el informe financiero que se acompaña presenta razonablemente, en todos los aspectos de importancia, los desembolsos realizados con motivo de la ejecución del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, de conformidad con la base contable descrita en el párrafo anterior.

**SOSA, CARRILLO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

M. Sc. Eduardo Sosa Mora, CPA NO. 1003
Póliza de fidelidad N° R-1153, vence el 30 de setiembre del 2011
13 de mayo del 2011
Exento del timbre de Ley N° 6663

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA NOTAS EXPLICATIVAS DEL INFORME COMBINADO DE GASTOS

Nota No.1: Antecedentes del Proyecto

El 8 de mayo del 2008 el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el titular del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), denominado como el Órgano de Contratación, firmaron el Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008, para la financiación del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Local en Costa Rica, en virtud del cual el Órgano de Contratación se comprometió a financiar hasta un máximo de 1.259.464 euros este proyecto cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las descentralización y el desarrollo humano local de Costa Rica, mediante un proceso de planificación participativo e incluyente, la instalación de un observatorio nacional y de cuatro observatorios locales y la promoción de la equidad de género y el liderazgo de las mujeres a nivel local

Posteriormente, el 5 de setiembre del 2008, los mismos jefes suscribieron el Documento del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Local en Costa Rica. Este documento fue firmado también por la Directora de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) para América Latina y El Caribe, el día 23 de setiembre del 2008.

El 23 de setiembre del 2008 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UNHABITAT) suscribieron un memorando de entendimiento para extender su cooperación en conexión con la implementación del Proyecto, específicamente para prestar los servicios ad hoc a solicitud de PNUD para apoyar la implementación de este Proyecto, con cuya finalidad se presupuestó la suma de US \$542.884, provenientes del Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008 y US \$ 207.250 de aportes de UN HABITAT.

El plazo originalmente establecido para la ejecución del proyecto fue de 18 meses a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Contribución. Posteriormente, por medio del apéndice No. 02-2009 al Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008, firmado el 12 y 15 de febrero del 2010, este plazo fue ampliado a 27 meses, 9 meses más, a partir del día 6 de diciembre del año 2009.

Nota No. 2: Modalidad de ejecución y administración de los fondos del proyecto

El proyecto se lleva a cabo bajo la modalidad de “***ejecución nacional parcial***”. La administración de los fondos del proyecto está a cargo del PNUD. Este organismo realiza los desembolsos correspondientes para hacer frente a los gastos propios de la ejecución del proyecto, conforme las solicitudes de pago directo, autorizadas por el Director Nacional, que tramita la entidad ejecutora del proyecto.

Nota No. 3: Resumen de las principales políticas de contabilidad

A. Unidad monetaria:

Los registros contables del Proyecto se llevan en colones y en dólares de los Estados Unidos. El Informe Combinado de Gastos se expresa en dólares. Las transacciones del proyecto se efectuaron tanto en dólares como en colones. Durante el año 2010 el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas osciló entre ¢ 559,05 y ¢ 506 por dólar.

B. Ejercicio económico

Las actividades del proyecto que están contabilizadas en el informe combinado de gastos fueron realizadas durante el período comprendido entre enero y diciembre del 2010.

C. Registro de transacciones

De conformidad con las regulaciones establecidas en el PNUD, para registrar las transacciones y preparar el Informe Combinado de Gastos del Proyecto se utiliza la base de efectivo. En consecuencia, los gastos se reconocen dentro del período en que se realizan los desembolsos y no cuando se incurre en los compromisos.

Nota No. 4: Desembolsos del proyecto

Los egresos del proyecto, según las categorías que se indican en el Informe Combinado de Gastos, han sido establecidos en el presupuesto para la realización de las actividades necesarias para alcanzar sus objetivos.

**EXPOSICIÓN DE LOS HALLAZGOS
OBTENIDOS EN LA AUDITORÍA**

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL TALLER DE FORMACIÓN DE
EVALUADORES, REALIZADO ENTRE LOS DÍAS 4 Y 7 DE DICIEMBRE
DEL 2009**

HALLAZGO NO.1: DESEMBOLSOS PARA ACTIVIDADES NO RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LOS FINES DEL PROYECTO

Condición

a) Situación No. 1

Según consta en el voucher No. 22008 el día 23 de marzo del 2010 se giró a nombre de Hotel Americano S.A. la suma de ¢2.479.761 (equivalente a \$4.275,45) por servicio de alimentación para los asistentes al *“Taller Formación de Evaluadores –Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública Costa Rica”*, realizado los días 4 y 7 de diciembre del 2009. El costo de estos servicios de alimentación fue cargado a la actividad A.1.3 del plan de trabajo y del presupuesto del Proyecto correspondientes al período 2010 denominada *“Elaboración y puesta en marcha de un sistema para la mejora continua de la gestión municipal”*.

Según los documentos de respaldo de este desembolso, los objetivos de este curso taller eran conocer y reflexionar sobre los alcances de un modelo de excelencia en la gestión, el rol del evaluador y el proceso de evaluación de un Premio Nacional a la Calidad, formar evaluadores aptos para evaluar organizaciones postulantes y aportar y contribuir a validar el modelo inicial del Premio Nacional a la Calidad.

En este taller se trataron diversos temas, tales como la calidad y los modelos de excelencia en la gestión; la evaluación y el evaluador; competitividad, herramientas y personas y la autoevaluación, entre otros, los cuales, en nuestra opinión, no parecen guardar relación directa con los objetivos del Proyecto, tal cual se enuncian en el PRODOC, porque no se tiene evidencia de que dicha temática haya sido tratada desde la perspectiva del mejoramiento de la gestión municipal.

Según los registros de asistencia, en dicho taller participaron principalmente funcionarios del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), pero también participaron funcionarios de otras entidades y organismos, tales como la Dirección General de Servicio Civil, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, así como al menos dos profesionales del sector privado. Sin embargo, dichos registros únicamente evidencian la participación de una funcionaria de la Municipalidad de San José, no así de otras municipalidades del país, ni de instituciones directamente relacionadas con el sector municipal, como por ejemplo el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

b) Situación No. 2

En el documento Autorización de Financiación y Certificado de Gastos (FACE) adjunto al voucher No. 22008, así como en el documento de solicitud de desembolso (PFCM-007-01-10 del 11 de enero del 2010), ambos suscritos por el Director del Proyecto, señor Carlos Eduardo Zúñiga Bolaños, se indica que la actividad para la que se solicitó el pago se realizaría los días 4 y 7 de diciembre del 2009.

Sin embargo, con los fondos solicitados se cubrieron gastos realizados entre los días 3 y 9 de diciembre, tanto con motivo del *Taller Formación de Evaluadores –Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública Costa Rica*, como también con motivo de las sesiones de trabajo del Comité Técnico Consultivo de este premio, tal como se detalla a continuación:

Fecha	Factura	Detalle	Monto	Actividad
03-12-09	917	18 paquetes ejecutivos	304.952	Sesión de trabajo del Comité Técnico Consultivo del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública, con el Consultor del CLAD.
04-12-09	919	45 paquetes ejecutivos	762.381	Curso Taller denominado “Formación de Evaluadores Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública”.
07-12-09	923	45 paquetes ejecutivos	762.381	Curso Taller denominado “Formación de Evaluadores Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública”.
08-12-09	927	20 paquetes ejecutivos	338.836	Sesión de trabajo del Comité Técnico Consultivo del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública, con el Consultor del CLAD.
09-12-09	924	17 paquetes ejecutivos	288.010	Sesión de trabajo del Comité Técnico Consultivo del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública, con el Consultor del CLAD.

Criterio

Únicamente deben efectuarse con cargo a los fondos Proyecto los gastos relacionados con los objetivos establecidos en el PRODOC.

Causa

Falta de observancia de los controles establecidos. Incumplimiento con los términos del Documento del Proyecto.

Efecto

Se utilizan recursos para propósitos distintos de los establecidos en el Documento del Proyecto.

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación

Se deben hacer las aclaraciones necesarias sobre estos desembolsos.

En el futuro solamente deberán efectuarse –con cargo al Proyecto- aquellos desembolsos que tengan relación con sus objetivos.

Los documentos mediante los que se solicitan los desembolsos deben ser claros en cuanto a las fechas en que se realizan las actividades financiadas con fondos de los proyectos.

Es recomendable aclarar si el desembolso solicitado era para cancelar los gastos del taller durante los días 4 y 7 de diciembre del 2009, o bien, si también debían incluirse los gastos incurridos con motivo de las sesiones de trabajo del Comité Técnico Consultivo del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública.

Ejecutor de la Recomendación: PNUD y Director del Proyecto

Comentario del Director del Proyecto

Dentro de su ámbito de acción El Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública y el Reconocimiento a Prácticas Promisorias en la Gestión Pública, se dirige a instituciones del Sector Público Costarricense, conformado por órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada, incluyendo Gobiernos Locales, entes públicos no estatales y empresas públicas.

Se procederá a realizar dicha corrección, ya que la solicitud debió incluir la totalidad del evento. (Situación No. 2)

Comentario del PNUD

La solicitud del Ministro para atender este evento fue acordada por el Comité Directivo del proyecto, considerando pertinente su realización y apoyo con recursos del proyecto, dado que habría participación municipal. La gestión fue incorporada como imprevisto en el proyecto.

HALLAZGO NO.2: AUSENCIA DE COTIZACIONES DE OTROS OFERENTES SOBRE EL LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES

Condición

Como parte de la documentación de soporte del voucher No. 22008 no se adjuntan cotizaciones de otros oferentes.

Según consta en los documentos de respaldo de dicho voucher, el día 23 de marzo del 2010 se giró a nombre de Hotel Americano S.A. la suma de ¢2.479.761 (equivalente a \$4.275,45) por servicio de alimentación para los asistentes al “*Taller Formación de Evaluadores –Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública Costa Rica*”, realizado los días 4 y 7 de diciembre del 2009.

Criterio

Los procedimientos del PNUD requieren que para la contratación de bienes y servicios se obtengan cotizaciones de varios oferentes o proveedores del bien o servicio por contratar.

Causa

Incumplimiento con procedimientos establecidos por PNUD. Falta de dirección y supervisión

Efecto

No se compra en las mejores condiciones para el Proyecto

Nivel de riesgo: MEDIO

Recomendación

Cada vez que se necesite contratar bienes o servicios para las actividades que se realicen con motivo del Proyecto, se deben obtener cotizaciones de al menos tres empresas que ofrezcan los bienes o servicio por contratar.

Del análisis de las cotizaciones recibidas y de la selección de la mejor oferta debe dejarse evidencia por medio de un cuadro comparativo, firmado por la persona responsable de la selección del proveedor del servicio.

PNUD debe girar instrucciones en este sentido y verificar su cumplimiento.

Ejecutor de la Recomendación: PNUD y Director del Proyecto

Comentario del Director del Proyecto

Se solicitó la cotización a varios hoteles, pero por las fechas no había disponibilidad de espacio. El Hotel Americano se encuentra frente a las instalaciones del MIDEPLAN, motivo determino realizar dicha actividad en el ese lugar, al no tener que hacer traslado de los funcionarios, ni del consultor.

Comentario del PNUD

La selección del proveedor indicado, se basó en información presentada por MIDEPLAN, de aprovechar la ubicación y contacto que se tenía con el Hotel. Los procedimientos del PNUD, previa documentación, permiten apoyarse en procesos válidos de contrataciones realizados por contrapartes vinculadas al proyecto, con el fin de simplificar y ser más eficientes en la gestión de los procesos de contrataciones. Por lo que no es necesario solicitar cotizaciones adicionales. Por lo anterior, se consideró pertinente proceder con el pago.

HALLAZGO NO.3: AUSENCIA DE ORDEN DE COMPRA EN LA CONTRATACIÓN DEL HOTEL AMERICANO S.A., TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES

Condición

No obstante que la referida contratación del Hotel Americano S.A. (*Taller Formación de Evaluadores –Gestores del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Pública Costa Rica*”, realizado los días 4 y 7 de diciembre del 2009) superó los \$2.500, no se siguió la práctica de emitir la respectiva orden de compra, como lo establecen los mismos procedimientos.

Criterio

Los procedimientos de contratación de PNUD establecen que para las compras mayores a \$2.500 se debe emitir orden de compra

Causa

Falta de cumplimiento

Efecto

Podrían efectuarse compras no autorizadas.

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación:

Debe emitirse la respectiva orden de compra cuando se realicen adquisiciones de bienes o servicios que superen los US \$ 2.500,00. La orden de compra debe formar parte de los documentos de respaldo de los desembolsos. PNUD debe asegurar que esto se cumpla.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto y PNUD

Comentario del Director del Proyecto

Se solicitó la cotización a varios hoteles, pero por las fechas no había disponibilidad de espacio. El Hotel Americano se encuentra frente a las instalaciones del MIDEPLAN, motivo determino realizar dicha actividad en el ese lugar, al no tener que hacer traslado de los funcionarios, ni del consultor.

Comentario del PNUD

El PNUD se asegurará de emitir las órdenes de compra, conforme a los procedimientos establecidos.

HALLAZGO NO.4: FACTURAS NO EMITIDAS A NOMBRE DEL PROYECTO O DE PNUD, EN LA CONTRATACIÓN DEL HOTEL AMERICANO S.A., TALLER DE FORMACIÓN DE EVALUADORES

Condición

La factura No. FA 0041436 de Hotel Americano S.A. del 10 de diciembre del 2010 por la suma de ¢2.479.761, adjunta al voucher No. 22008, fue emitida a nombre de MIDEPLAN, no a nombre del proyecto o de PNUD. Además, en esta factura no se evidencia la firma de recibido a satisfacción por parte del responsable del proyecto.

Criterio

Las facturas que respaldan los desembolsos que se realizan con motivo de la ejecución del Proyecto deben ser emitidas a nombre de este y/o de PNUD.

Causa

Falta de dirección y supervisión.

Efecto

Se podrían efectuar pagos no autorizados.

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación

Se deben girar instrucciones claras en el sentido de que todas las facturas y recibos de dinero debe ser emitidas a nombre de PNUD y/o del Proyecto. Además, se debe evidenciar el recibido a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos.

Se debe verificar el cumplimiento de este requerimiento.

Comentario del Director del Proyecto

Se procederá a firmar la factura

Comentario del PNUD

La información de la factura fue verificada en su momento por el PNUD, asegurándose de que correspondía al evento señalado. Se atenderá la recomendación de la auditoría.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO Y
SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA CONTRATADA CON LA
EMPRESA BIMSA**

HALLAZGO NO.5: FALTA DE EVIDENCIA DE SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A LA FIRMA CONSULTORA BIMSA

Condición

En los documentos de respaldo del voucher número 23861 del 7 de setiembre del 2010 consta la cancelación del segundo tracto del contrato SUB 2010-08, a nombre de la empresa BIMSA. Este pago es el 15% del total del contrato por los servicios de diseñar un sistema de reconocimiento a la mejora continua en la gestión municipal, el cual se debía realizar contra la entrega y aprobación del producto No. 7.1 denominado *“Instrumento de evaluación de la gestión Municipal en archivo digital compatible con una aplicación de MS Office”*.

Sin embargo, no se evidencia el visto bueno de la Unidad de Fortalecimiento Municipal de MIDEPLAN y del PNUD, responsables de revisar la propuesta del plan de trabajo y dar el visto bueno a la calidad de los productos entregados y someterlos ante la aprobación de la Dirección Nacional del Proyecto Marco.

Por otra parte, al examinar el pago efectuado a la empresa BIMSA, según el voucher 24875 del 26 de noviembre del 2010 por 12.950.000 colones, por concepto de cancelación del tercer desembolso estipulado en el contrato respectivo, se observó lo siguiente:

- a) El pago se hizo sin contar con la firma de visto bueno o de recibido a satisfacción del documento en versión digital e impresa (dos juegos de cada versión), por parte de funcionarios del Proyecto.
- b) No se encontró evidencia documental de la revisión técnica del producto recibido para asegurar que cumple con las especificaciones técnicas y con los plazos de establecidos en el contrato respectivo.
- c) No consta el recibido de la versión digital ni de la versión impresa del producto 7.2, incorporando las correcciones solicitadas por MIDEPLAN y/o por PNUD.
- d) No se evidencia la firma de revisión y aprobación por parte la Oficial de Programa del PNUD.

Criterio

En los términos de referencia de este contrato, específicamente en el punto 9 relativo a la forma de pago, se señala que los pagos de los productos se harán sujetos a que los mismos estén a satisfacción de la Coordinación y de la Dirección Nacional del Proyecto, así como del PNUD

En los términos de referencia, punto 8 relativo a la supervisión del trabajo, se indica que la supervisión del trabajo será realizada por la Unidad de Fortalecimiento Municipal del MIDEPLAN y por el PNUD, quienes serán los responsables de revisar la propuesta del plan de trabajo y dar el visto bueno a la calidad de los productos entregados y someterlos ante la aprobación de la Dirección Nacional del Proyecto Marco.

En el punto 7 de los mencionados términos de referencia, sobre los productos se establece que este producto debe presentarse en dos copias, tanto en versión impresa como archivo digital.

Causa

Incumplimiento con los términos de referencia de la contratación.

Efecto

No se evidencia que los productos recibidos cumplan con los requerimientos de calidad estipulados al inicio de la contratación.

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación

Para proceder con el trámite de pago, debe dejarse evidencia escrita del recibido a satisfacción de los productos contratados, de conformidad con lo que señalen los respectivos términos de referencia de las contrataciones.

Todo desembolso debe contar con el visto bueno de la Oficial de Programa de PNUD.

Ejecutor de la recomendación: Dirección Nacional del Proyecto y PNUD.

Comentario del Director del Proyecto

Hay un proceso de revisión y conciliación en marcha desde diciembre 2010, con el objetivo de conciliar los términos del contrato.

Comentario del PNUD

La Oficial a cargo del PNUD, inició un proceso de conciliación entre el Ministerio y la empresa BIMSA, con el objetivo de asegurar los puntos indicados bajo a), b), c) y d) arriba, y que a la fecha de hoy está por concluir. El PNUD ha buscado una salida negociada, antes de promover otro tipo de acciones con apego a lo establecido en las cláusulas del contrato.

HALLAZGO NO.6: AUSENCIA DE SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA CONTRATADA CON LA EMPRESA BIMSA

Condición

No se obtuvo evidencia de que se hayan realizado las reuniones periódicas con la empresa BIMSA para analizar los avances de la consultoría, según lo estipulado en los términos de referencia de la contratación

Criterio

En el punto 8 de los términos de referencia de esta contratación se indica que el equipo consultor tendrá al menos una reunión al mes con el Director del Proyecto, con el Coordinador del Proyecto y con la persona encargada del tema por el lado del MIDEPLAN, para analizar la información y los avances de la consultoría.

Causa

Incumplimiento de los términos de referencia del contrato. Falta de supervisión y orientación por parte del Proyecto

Efecto

Se producen atrasos en la entrega de los productos contratados, lo que a su vez puede afectar el logro de los objetivos propuestos en el tiempo previsto

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación

Se debe dar mayor supervisión y seguimiento de la ejecución de las consultorías contratadas, para procurar recibir los productos esperados en un tiempo razonable.

Ejecutor de la recomendación: Dirección Nacional del Proyecto y PNUD.

Comentario del Director del Proyecto

La persona encargada del tema a lo interno de la Unidad de Fortalecimiento Municipal, así como una persona asignada por el despacho para darle seguimiento a la consultoría, mantenía reuniones constantes, comunicación electrónica y telefónica con la empresa, en aras de obtener productos satisfactorios.

Comentario de PNUD

El Oficial a cargo del PNUD, inició contacto con la Dirección del Proyecto y la empresa BIMSA desde diciembre 2010, para buscar una solución negociada.

La supervisión de los contratos será asegurada por el PNUD, atendiendo la recomendación de la auditoría, y de conformidad con los procedimientos y regulaciones del PNUD para contrataciones.

HALLAZGO NO.7: PRODUCTOS NO ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. FALTA DE ENMIENDA POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Condición

El plazo del contrato suscrito con la empresa BIMSA venció -según la última prórroga acordada- el 17 de diciembre del 2010, pero no se evidenció enmienda alguna por ampliación del plazo, ni por variación de otros términos del contrato.

No obstante lo anterior, a la fecha de esta auditoría (abril del 2011) la mencionada empresa no había entregado los productos acordados, ni se habían realizados los dos talleres para validar los resultados obtenidos.

Criterio

De conformidad con los procedimientos seguidos por PNUD para la administración de proyectos, las enmiendas de contratos por ampliación de plazo deben tramitarse oportunamente, cuando se justifique el atraso en la entrega de los productos por parte de los consultores contratados.

Causa

Falta de cumplimiento con los procedimientos establecidos por PNUD en lo referente al trámite de las enmiendas.

Insuficiencia de supervisión en el Proyecto para garantizar la entrega oportuna de los servicios contratados.

Efecto

No se reciben oportunamente los productos contratados, lo que a su vez puede afectar el logro de los objetivos del Proyecto en el tiempo previsto.

Se realizan pagos de contratos fuera del período de vigencia del contrato.

Nivel de riesgo: ALTO

Recomendación

PNUD debe instruir a la Dirección del Proyecto para que gestione oportunamente las enmiendas por ampliación de plazo de los contratos de consultoría.

El Proyecto debe dar mayor seguimiento y supervisión en la ejecución de los trabajos profesionales contratados, para asegurarse de que los productos se reciben de manera oportuna y cumpliendo con los requerimientos de calidad acordados.

Ejecutor de la recomendación: Dirección Nacional del Proyecto y PNUD, según sus respectivas competencias.

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

Comentarios del PNUD

El Oficial a cargo del PNUD, inició contacto con la Dirección del Proyecto y la empresa BIMSA desde diciembre 2010, para buscar una solución negociada. La extensión del contrato se hará en el momento en que se logre la conciliación.

La supervisión de los contratos será asegurada por el PNUD, atendiendo la recomendación de la auditoría, y de conformidad con los procedimientos y regulaciones del PNUD para contrataciones.

HALLAZGO NO.8: OMISIÓN DE DATOS EN CONTRATO Y ENMIENDA

Condición

El contrato número SUB 2010-08 suscrito con BIMSA no indica la fecha de entrega de los productos contratados. Además, la enmienda por ampliación de plazo de este contrato no cuenta con la firma del representante de la empresa consultora señor Mario R. Barahona Melgar.

Criterio

Los contratos y sus anexos deben especificar claramente las fechas de entrega de los productos contratados. Además, las enmiendas deben contar con la firma del contratista o de su representante legal, en el caso de personas jurídicas.

Causa

Falta o insuficiencia de orientación y supervisión en el proyecto.

Efecto

No se establece claramente la responsabilidad por la entrega oportuna de los productos contratados

Nivel de riesgo: ALTO

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto

Comentario del Director del Proyecto

Se procederá a realizar las correcciones.

Comentarios del PNUD

El PNUD revisará el contrato y procederá a realizar las correcciones indicadas por esta auditoría, conforme procedan.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CONTRATACIONES DE
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN ACTIVIDADES LLEVADAS A
CABO POR EL PROYECTO**

HALLAZGO NO.9: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. ASISTENCIA MENOR QUE LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS

Condición

Al analizar los documentos de respaldo del voucher No. 22795 por concepto de contratación del señor Alberto Enrique Valverde Valverde, para dar el servicio de alimentación de los participantes a la actividad denominada *Capacitación-Selección para la elaboración de los Planes Estratégicos Municipales*, celebrada del 12 al 16 de abril del 2010, se observó que se contrataron 60 servicios de alimentación por día, pero en esta actividad participaron entre 25 y 30 personas por día, según las listas de asistencia adjuntas al mencionado voucher.

Asimismo, al revisar el pago realizado al mismo señor Valverde por \$360.000, por *“alimentación para 60 personas invitadas para la presentación de los Lineamientos Metodológicos para el funcionamiento y apoyo operativo de los Consejos de Coordinación Interinstitucional”*, actividad llevada a cabo el 26 de noviembre del 2009 en las instalaciones del IFAM, (voucher No. 21087 del 19 de enero del 2010), se evidenció que a la actividad asistieron 39 personas según las listas de registro de participación adjuntas al voucher.

Criterio

Las contrataciones de servicios de alimentación para las actividades que se realizan con motivo del Proyecto deben ajustarse a la cantidad de participantes e invitados a esas actividades.

Causa:

Planificación inadecuada.

Efecto

Se realizan desembolsos innecesarios o excesivos por concepto de alimentación, debido a la baja asistencia.

Nivel de riesgo: MEDIO

Recomendación

Adoptar la práctica de confirmar las personas invitadas a los eventos, con el fin de lograr el mayor aprovechamiento de los servicios de alimentación que se contratan.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto

Comentario del Director del Proyecto

Se realizaron llamadas telefónicas confirmando a las personas que participarían, aún así, la asistencia no fue la esperada

Comentarios del PNUD

El PNUD solicitará una aclaración a la Dirección del Proyecto, en seguimiento a la recomendación de la auditoría.

HALLAZGO NO.10: FALTA DE COTIZACIONES PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN. DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS PAGADOS POR EL MISMO SERVICIO EN OTRAS OPORTUNIDADES.

Condición

Al analizar el pago realizado al señor Alberto Enrique Valverde Valverde por la suma de ¢360.000, por concepto de “*alimentación para 60 personas invitadas para la presentación de los Lineamientos Metodológicos para el funcionamiento y apoyo operativo de los Consejos de Coordinación Interinstitucional*”, actividad llevada a cabo el 26 de noviembre del 2009 en las instalaciones del IFAM, (voucher No. 21087 del 19 de enero del 2010), se evidenció que el costo de la alimentación por persona (¢6.000), que incluye café y almuerzo, es más elevado en comparación con el precio de ¢4.500 cobrado por este proveedor por el mismo servicio en otros eventos para los que fue contratado durante el año 2010.

En los documentos relacionados con esta contratación no se evidenciaron otras cotizaciones.

Criterio

Procedimientos adecuados de control interno recomiendan revisar los precios pagados anteriormente a un mismo proveedor por un mismo servicio, como base para negociar mejores condiciones para los proyectos.

De acuerdo con los procedimientos de control establecidos por PNUD para las adquisiciones de bienes y servicios deben obtenerse al menos tres cotizaciones comparables de los bienes y servicios por contratar.

Causa

Falta de planificación. Ausencia de supervisión.

Efecto

Podrían estarse pagando sobrepagos por los servicios recibidos.

Nivel de riesgo: MEDIO

Recomendación

Se deben obtener cotizaciones de distintos oferentes y éstas deben aportarse como parte de los documentos de respaldo de los desembolsos que se realizan. Se debe contar con al menos tres cotizaciones para seleccionar el proveedor del bien o servicio requerido.

Un funcionario debe verificar los precios pagados con anterioridad por el mismo servicio, con el fin de negociar mejores condiciones para el Proyecto.

PNUD debe cerciorarse de que se cumplan estos requerimientos de control interno.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto y PNUD**Comentario del Director del Proyecto**

El servicio brindado incluyo refrigerios tanto en la mañana como en la tarde. Se procederá a la firma de dicha factura.

Comentarios del PNUD

El PNUD solicitará una aclaración a la Dirección del Proyecto, en seguimiento a la recomendación de la auditoría.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON LAS CONTRATACIONES DE
CONSULTORES Y/O EMPRESAS DE CONSULTORÍA**

HALLAZGO NO.11: FALTA DE VERIFICACIÓN DE ATESTADOS DE LOS PROFESIONALES QUE SE CONTRATAN

Condición

No se tiene evidencia de que las copias de los principales atestados académicos de los profesionales contratados para laborar con el Proyecto hayan sido confrontadas a satisfacción contra los respectivos documentos originales.

Criterio

Es conveniente que se deje evidencia escrita de la verificación de los atestados académicos de los profesionales contratados, contra los respectivos documentos originales.

Causa

Falta o insuficiencia de políticas, procedimientos y directrices.

Efecto

No se demuestra plenamente la idoneidad de las personas contratadas.

Nivel de riesgo: BAJO

Recomendación:

Al contratar personal y consultores para los Proyectos se debe dejar evidencia escrita de que las copias de los títulos académicos y otros documentos que aportan los profesionales contratados han sido confrontados con los respectivos documentos originales.

Ejecutor de la recomendación: Coordinador del Proyecto.

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

Comentarios del PNUD

El PNUD solicitará una aclaración a la Dirección del Proyecto, en seguimiento a la recomendación de la auditoría.

HALLAZGO NO. 12: NO SE REALIZAN OPORTUNAMENTE LAS ENMIENDAS A LOS CONTRATOS

Condición

En los siguientes casos se observó que no se tramitaron oportunamente las enmiendas a los contratos, con anterioridad al vencimiento de éstos:

a) Según consta en el voucher No. 23837, el 2 de setiembre del 2010 se canceló la suma de ¢1.209.600 a nombre de la consultora Jeanette Cooper Cooper, correspondiente al primer pago equivalente al 30% del monto total contratado.

El contrato No. SSA-2010-0066 suscrito con esta consultora venció el 3 de agosto del 2010. Sin embargo, el primer informe de esta consultoría fue recibido en agosto del 2010, cuando la fecha límite para la presentación de este primer informe era el 30 de junio del 2010.

La enmienda al contrato por ampliación de plazo fue tramitada por el Proyecto el 17 agosto 2010, después de haber concluido el período de vigencia del contrato.

b) Según consta en los documentos de respaldo del voucher No. 23838 del 6 de setiembre del 2010 a la consultora Julia Silvana Herrera Cevallos se le hizo un pago por la suma de ¢1.098.310, que incluyen el segundo tracto pactado en el contrato por ¢1.058.400 más un reintegro de gastos por ¢39.910.

El contrato SSA 2010-0065 suscrito con esta consultora venció el día 3 de agosto 2010 y la fecha límite para la entrega del producto para pagar el segundo tracto era el 30 de junio 2010. Sin embargo, no fue sino hasta el día 23 de agosto 2010 que se tramitó la enmienda por la extensión del plazo del contrato.

Criterio

Las enmiendas deben tramitarse de manera oportuna, antes de la finalización del período de vigencia de los contratos.

Causa

Falta de cumplimiento con los procedimientos establecidos por PNUD.

Efectos

Se realizan pagos de contratos fuera del período de vigencia.

Podrían no recibirse oportunamente los productos requeridos, dentro del tiempo previsto por el contrato.

Nivel de riesgo: MEDIO

Recomendación

PNUD debe girar instrucciones a los funcionarios responsables de la administración del Proyecto, en el sentido de que deben gestionar de manera oportuna las enmiendas por ampliación de plazo de los contratos, cuando se justifique el atraso en la entrega de los productos por parte de los consultores contratados.

Ejecutor de la recomendación: Dirección del Proyecto y PNUD

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

Comentario del PNUD

El PNUD en su momento solicitó la enmienda del contrato, para proceder con los pagos. El proyecto envió la solicitud, aunque en forma tardía. Se dará seguimiento a la observación de la auditoría.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL RESPALDO DOCUMENTAL Y
EL REGISTRO CONTABLE DE LOS DESEMBOLSOS**

HALLAZGO NO.13: FALTA DE FACTURA ORIGINAL Y RECIBO DE DINERO PARA RESPALDAR LOS DESEMBOLSOS

Condición

En los siguientes pagos a consultores no se adjuntó la factura ni el recibo de dinero:

Fecha	Voucher	Nombre	Monto	Concepto
29-04-2010	22413 **	Gabriel Picado Pomart	634.725,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Limón.
29-04-2010	22416	Xiomara Carballo Briceño	615.600,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Carrillo
29-04-2010	22417	Alejandro Martínez Briones	634.725,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Aguirre.
29-04-2010	22419	Mauren Mora Vallejos	621.225,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Monteverde
29-04-2010	22420	Luis Diego Mata Solís	593.100,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Paraíso
29-04-2010	22421	Jessica Barquero Barrantes	593.100,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Grecia
29-04-2010	22422	Linneth Godínez Solís	618.975,00	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Paquera.
29-04-2010	22831	Julia Herrera Cevallos	1.115.100,00	Primer tracto 30% del monto total de la consultoría para facilitar de la elaboración de Agendas Económicas de Mujeres.
01/06/2010	22832	Jeannette Cooper Cooper	1.274.400,00	Primer tracto contra recibido a satisfacción de propuesta metodológica y plan de trabajo para la elaboración de Agendas Económicas de Mujeres.

Criterio

Todo pago debe ser respaldado con la respectiva factura y/o recibo de dinero.

Causa:

Orientación o control insuficiente de la Oficina de PNUD en el país.

Efecto

No se sustentan adecuadamente los desembolsos con los respectivos comprobantes originales.

Nivel de riesgo: BAJO

Recomendación

El Proyecto debe solicitar a los proveedores y consultores las facturas originales que sustentan los desembolsos. Esto debe ser comprobado por PNUD.

Debe requerirse que el Proyecto presente las facturas originales para proceder a realizar los pagos. Asimismo, para hacer entrega de los pagos a los beneficiarios de los cheques debe solicitárseles el respectivo recibo de dinero.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto y PNUD

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

Comentario del PNUD

Con el objetivo de acelerar el trámite de los pagos de estos consultores (facilitadores) se estableció y definió la mecánica de proceder con el primer desembolso previa autorización de la Dirección del Proyecto y del Coordinador del Proyecto. Previamente se definió la matriz con los costos y pagos asociados a todo el equipo de facilitadores. Las actividades se llevaron a cabo en comunidades alejadas. Los pagos se realizaron por transferencia bancaria. En el informe del proyecto se da constancia del recibo de los recursos y los productos asociados (actividades) de cada facilitador. Cada facilitador debía entregar un informe a la Dirección sobre los gastos realizados bajo el desembolso. El PNUD ha definido un procedimiento para previamente analizar y ver la conveniencia de aplicar este mecanismo en situaciones similares, dados los riesgos que conlleva.

HALLAZGO NO.14: FALTA DE FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA OFICIAL DE PROGRAMAS DE PNUD EN EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIACIÓN Y CERTIFICADO DE GASTOS (FACE)

Condición

En las siguientes solicitudes de pago no se evidencia la firma de autorización o visto bueno de la Oficial de PNUD:

Fecha	Voucher	Nombre	Monto \$	Concepto
28-05-2010	22778	Rolando Guzmán Midence	2.400	Alquiler local tercer piso del Edificio DELFOS para oficinas personal proyecto FOMUDE meses junio y mayo 2010
24-03-2010	22042	Rolando Guzmán Midence	3.600	Alquiler local tercer piso del Edificio DELFOS para oficinas personal proyecto FOMUDE meses febrero, marzo y abril 2010.

Criterio

De acuerdo con los procedimientos de control de desembolsos de PNUD, todos los pagos deben ser formalmente autorizado por (el/la) Oficial de PNUD a cargo de cada proyecto, para lo cual debe constar su firma en el respectivo documento de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos (FACE)

Causa:

Error humano y falta de supervisión.

Efecto

Podrían efectuarse pagos no autorizados o que no se ajusten completamente a la normativa establecida, sin que esto pueda ser detectado y corregido oportunamente.

Nivel de riesgo: BAJO

Recomendación

Girar instrucciones a los Oficiales de Programa en el sentido de que deben firmar siempre las solicitudes de pago que se tramitan, mediante su firma en el documento denominado FACE.

Instruir al personal que tramita los pagos para que verifiquen el cumplimiento de este requisito de control.

Ejecutor de la recomendación: PNUD**Comentario del PNUD**

El Oficial de Programas procedió a firmar los documentos indicados, ya que se omitió su firma. Se dará seguimiento a la recomendación de la auditoría.

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

HALLAZGO NO.15: FALTA DE EVIDENCIA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS

Condición

En los pagos por servicios de impresión, empastado de folletos y por servicios de grabación de CDs con los Planes Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales que se detallan en la tabla siguiente, no evidencia la firma de recibido a satisfacción por parte algún funcionario del Proyecto.

Voucher	Fecha	Pagado a	Concepto	Factura	Monto
00022690	24-5-2010	María del Rocío Castro Leitón	Impresión a color y empastado de 189 ejemplares de Planes Desarrollo Humano Local	11081 del 14-05-2010	1.317.970
00023473	29-7-2010		Grabación de 615 discos compactos con PDHL	11602 del 04-06-2010	608.850
00023521	5-8-2010		Impresión a color y empaste de 410 ejemplares de Planes de Desarrollo Humano Local.	11445 del 15-06-2010	7.558.350
00023606	17-8-2010		Impresión a color y empaste de 390 ejemplares Planes Estratégicos Municipales I y II etapa del proyecto y grabado e impresión de 660 discos compactos	11662 del 26-7-2010	4.916.100
00020883	2010-01-12	Fernando Villalobos Torres	3000 botones publicitarios impresos a full color para ser utilizados en encuentros de validación de PDHL	673 del 26-11-09	810.000

Criterio

El recibido de conformidad de los bienes adquiridos debe evidenciarse expresamente.

Causa

Ausencia de procedimientos e instrucciones por escrito

Efecto

Podrían efectuarse pagos sin haber recibido a satisfacción los bienes contratados.

Nivel de riesgo: BAJO

Recomendación

Debe establecerse y comunicarse formalmente el procedimiento de que el recibo a satisfacción de los bienes comprados se evidencie expresamente en los documentos de solicitud de pago, como requisito para tramitar los desembolsos a los proveedores.

PNUD debe vigilar que esto se cumpla.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto y PNUD

Comentario del Director del Proyecto

Se procederá a la firma respectiva.

Comentario del PNUD

Se solicitó al proyecto la firma de recibo conforme de los documentos indicados.

HALLAZGO NO.16: FALTA DE EVIDENCIA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS (CONSULTORIAS)

Condición

En los siguientes pagos no se adjuntó la hoja de control firmada por el Coordinador General Técnico del Proyecto, donde se haga constar el recibido a satisfacción del trabajo realizado por los consultores contratados

Fecha	Voucher	Nombre	Monto	Concepto
04/05/2010	22414	Marcia González Aguiluz	593.100	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría Municipalidad de Mora.
04-05-2010	22415	Sandra Toledo Ramírez	617.850	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Cóbano.
29-04-2010	22413 **	Gabriel Picado Pomart	634.725	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Limón.
29-04-2010	22416	Xiomara Carballo Briceño	615.600	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Carrillo
29-04-2010	22417	Alejandro Martínez Briones	634.725	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Aguirre.
29-04-2010	22419	Mauren Mora Vallejos	621.225	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Monteverde.
29-04-2010	22420	Luis Diego Mata Solís	593.100	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Paraíso.
29-04-2010	22421	Jessica Barquero Barrantes	593.100	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Grecia.
29-04-2010	22422	Linneth Godínez Solís	618.975	Primer tracto 45% del monto total de la consultoría para facilitar los planes estratégicos municipales de Paquera.

Criterio

Con respecto a los casos señalados en la tabla, en el punto No. 5 de los términos de referencia de los respectivos contratos, titulado "*Responsabilidades de las personas consultoras*" se establece el deber de evidenciar el recibido a satisfacción de los servicios contratados.

El recibido de conformidad de los bienes y /o servicios adquiridos debe evidenciarse expresamente, conforme con sanos principios de control interno de los desembolsos.

Causa

Orientación o control insuficiente de la Oficina de PNUD en el país.

Efecto

Podrían efectuarse pagos sin haber recibido a satisfacción los bienes contratados.

Nivel de riesgo: MEDIO

Recomendación.

Es importante que se adjunte el mencionado documento para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los consultores contratados, así como la realización de los trabajos solicitados o la entrega de los productos establecidos en los términos de referencia de los contratos.

En general, como parte de los documentos de soporte de los pagos a consultores se deben incluir evidencia escrita todos los vistos buenos requeridos en los respectivos contratos, lo cual debe ser objeto de comprobación por parte de PNUD, antes de proceder a realizar los pagos respectivos.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto

Comentario del Director del Proyecto

Se procederá a la firma respectiva.

Comentario del PNUD

El PNUD solicitó al proyecto proceder con la firma de los mismos. La Dirección del proyecto envió una nota, aceptando y dando por recibidos los productos de los consultores indicados.

HALLAZGO NO.17: REGISTRO INCORRECTO DE LOS DESEMBOLSOS

Condición

Los siguientes desembolsos, en nuestra opinión, debieron ser contabilizados en otras cuentas, según la naturaleza del pago.

Voucher	Fecha	Pagado a	Concepto	Cuenta de registro	Cuenta sugerida
20882	19-01-2010	Mundy Suministros S.A.	Compra de cartuchos de toner y cajas de carpetas colgantes.	71305	72505
21087	19-01-2010	Alberto Enrique Valverde V.	Presentación de los lineamientos metodológicos para el funcionamiento y apoyo operativo de los consejos de Coordinación Interinstitucional.	73105	74525
21490	25-01-2010	Grupo Nación GN, S.A.	Publicación concurso	71305	72510
21575	12-02-2010	Rolando Guzmán Midence	Alquiler oficinas mes de enero 2010 para proyecto FOMUDE	72120	73105
21952	17-03-2010	Mundy Suministros S.A.	Cartuchos de impresora 378 HP	71305	72505
21995	22-03-2010	Línea de Acción S.A.	Alquiler de vehículo para giras proyecto	71305	71635
22049	24-03-2010	Línea de Acción S.A.	Alquiler de vehículo para giras proyecto	71305	71635

Criterio

Los desembolsos deben registrarse en las cuentas adecuadas, de acuerdo con la naturaleza de cada pago.

Causa

Error humano

Efecto

Podría disminuir la exactitud de la información financiera y presupuestaria del Proyecto.

Nivel de riesgo: BAJO

Recomendación

Deben hacerse los ajustes contables que sean necesarios para corregir el registro de los desembolsos mencionados.

Ejecutor de la Recomendación: Director del Proyecto y PNUD.

Comentario del Director del Proyecto

No se recibieron comentarios del Director del Proyecto sobre esta observación.

Comentario del PNUD

Los ajustes de cuentas serán aplicados conforme aprobación de la Dirección del proyecto, dando seguimiento a la recomendación de la auditoría.

ANEXO
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES AUDITORÍA DEL PERIODO 2009

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
1	Es conveniente que las entidades y jercarcas relacionados con la ejecución de este Proyecto busquen consensos y tomen todas las medidas necesarias para fortalecer las relaciones de la coordinación y la comunicación, con el fin de lograr una gestión integrada de los diferentes componentes y el logro de los objetivos y resultados esperados en el plazo previsto. Se sugiere valorar la posibilidad de que el Comité Directivo sesione con mayor frecuencia para asegurar el mejoramiento de los procesos de coordinación, comunicación e integración de esfuerzos.	Situación subsanada en el 2010.
2	Consensuar y definir el organigrama del Proyecto, para lo cual se sugiere valorar la necesidad de modificar el PRODOC. Además, se propone definir con mayor detalle las funciones del Comité Técnico del Proyecto.	Situación subsanada en el 2010.
3	Es conveniente que los atestados académicos de los profesionales contratados se verifiquen contra los respectivos documentos originales y se deje evidencia escrita de esta verificación.	Corregida. No se evidenció esta situación en el 2010.
4	Para toda compra superior a los US \$ 2.500, o su equivalente en colones, debe emitirse la respectiva orden de compra. Este documento debe adjuntarse como parte de los comprobantes que respaldan cada desembolso por concepto de pagos a proveedores, lo cual debe ser verificado por PNUD como requisito para autorizar los desembolsos.	No cumplida. Se observó un caso de incumplimiento en el 2010.
5	En futuros pagos a proveedores deberán efectuarse las gestiones necesarias para que éstos no incluyan el cobro de dicho impuesto en las facturas que emitan a nombre de PNUD. Esto debe ser verificado por el funcionario del Proyecto que autoriza el pago y por el Oficial de Programa que revisa las solicitudes de pago. No deben tramitarse pagos de facturas en las que se incluya dicho impuesto.	Corregida. No se observó esta situación en el 2010.

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
6	Todas las facturas y recibos de dinero debe ser emitidas a nombre de PNUD y/o del Proyecto. Las solicitudes de pago deben ser originales y en ellas debe constar la firma del (de la) Oficial de Programa que designe PNUD.	No cumplida. Se observó un caso de incumplimiento en el 2010.
7	Cada vez que se necesite contratar los servicios de alimentación y refrigerios para las actividades que se realicen con motivo del Proyecto, es conveniente que se obtengan cotizaciones de al menos tres empresas que ofrezcan el servicio. Del análisis de las cotizaciones recibidas y de la selección de la mejor oferta debe dejarse evidencia por medio de un cuadro comparativo, firmado por la persona responsable de la selección del proveedor del servicio.	No cumplida. Se observó un caso de incumplimiento en el 2010.
8	No se deben recibir para trámite de pago facturas con correcciones manuales o tachaduras, especialmente en las casillas de los montos y cantidades.	Cumplida.
9	Debe estamparse dicho sello en todos los documentos de respaldo de los desembolsos que se realicen.	Cumplida.
10	Debe evidenciarse la firma de autorización o visto bueno de la Oficial de Programa de PNUD en todos los pagos que se realicen. También, debe evidenciarse la firma de aprobación de los pagos por parte del Director del Proyecto.	No cumplida. Se observaron casos similares de incumplimiento en el año 2010.
11	Los pagos de consultores deben tramitarse y efectuarse conforme las condiciones establecidas en los respectivos contratos. Únicamente al personal del proyecto (contratos CS) se le debe cancelar su salario por el mecanismo de pago recurrente.	Cumplida.
12	En los documentos adjuntos a los pagos que se realizan mediante transferencia electrónica se debe indicar el número de transferencia respectivo, en el espacio del sello destinado para ese fin.	Cumplida.

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
13	Se sugiere proceder a revisar estos registros y efectuar los ajustes que correspondan.	No cumplida. Se observaron casos similares de incumplimiento en el año 2010.
14	El uso del fondo fijo de caja chica fue eliminado por PNUD en todos los proyectos. Sin embargo, como recomendación general debe acatarse la reglamentación y los procedimientos de PNUD para la administración financiera de los recursos.	No aplicable. Se eliminó el uso de fondos de caja chica.
15	El importe de este gasto no es significativo, en términos de los fondos asignados al Proyecto. Sin embargo, en nuestra opinión, debe demostrarse siempre la relación que tienen gastos de esta naturaleza (alimentación, postres y repostería) con los fines del Proyecto, lo cual debe ser verificado por las personas que autorizan los desembolsos y por PNUD al revisar las solicitudes de pago.	Cumplida.
16	El uso del fondo fijo de caja chica fue eliminado por PNUD en todos los proyectos. Sin embargo, como recomendación general, toda liquidación de gastos debe ser firmada por la persona responsable del uso del dinero del Proyecto y los reportes de gastos deben estar fechados.	Cumplida.
17	<p>En caso de que continúe la práctica de utilizar fondo de trabajo para atender gastos en efectivo, se recomienda que el uso de este fondo sea debidamente reglamentado y se establezcan los controles necesarios respecto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Custodia de los fondos. b) Entrega y manejo de los fondos entregados a los responsables en las diferentes comunidades. c) Monto máximo por cancelar por medio del fondo de trabajo. d) Requisitos de las facturas y comprobantes de pago para ser aceptados para pagarse mediante el fondo. e) Requisitos de información y formato de las liquidaciones de gastos f) Tiempo máximo para presentar las liquidaciones, una vez agotado el fondo o concluidas las actividades para las cuales se giran dineros. g) Funcionarios responsables de revisar y aprobar las liquidaciones. 	Cumplida.

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
18	Deben establecerse por escrito plazos máximos para la presentación de las liquidaciones de adelantos de fondos.	Cumplida.
19	<p>En caso de que se decidiera mantener la práctica de manejar fondos de trabajo para atender gastos en efectivo, debe establecerse el procedimiento de no autorizar ni entregar un nuevo anticipo sino hasta después de haberse presentado correctamente la liquidación del adelanto anterior, dentro de un plazo razonable, la cual deberá ser aprobada por el Director del Proyecto y por el PNUD.</p> <p>Además, se deben localizar los documentos que se mencionan en el referido oficio PFCM 135/10/2009, presentado a PNUD.</p>	<p>No aplicable.</p> <p>Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.</p>
20	<p>En caso de que se mantenga esta práctica en el futuro, las liquidaciones de los adelantos de fondos deben ser firmadas por la persona que las confecciona y por quien las revisa y aprueba. Se recomienda que sea el Coordinador quien apruebe las liquidaciones, porque es la persona a cuyo nombre se emiten los cheques por este concepto.</p> <p>Asimismo, las liquidaciones deben estar firmadas por el Director del Proyecto en señal de que aprueba todos los gastos realizados, cuyos comprobantes forman parte de la cada liquidación.</p>	<p>No aplicable.</p> <p>Se eliminó el uso de adelantos de fondos.</p> <p>No se observaron casos similares en el año 2010.</p>
21	Las liquidaciones de fondos dados en adelanto al Coordinador del Proyecto, en caso de que se siga con esta práctica en el futuro, deben ser revisadas por algún funcionario designado por PNUD. De esta revisión debe quedar evidencia escrita.	<p>No aplicable.</p> <p>Se eliminó el uso de adelantos de fondos.</p>
22	Estampar el sello con la leyenda mencionada en todos los comprobantes de las liquidaciones de adelantos para realizar gastos en efectivo en la organización y ejecución de actividades del Proyecto.	<p>No aplicable.</p> <p>Se eliminó el uso de adelantos de fondos.</p>
23	Explicar las razones por las cuales se presentan comprobantes de gastos realizados en fechas anteriores a la de la solicitud de adelanto, siendo que el dinero se solicitó para ser utilizado en el mes de junio del 2009 según el presupuesto adjunto a la solicitud.	Cumplida.

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
24	Cuando se deba incurrir en gastos por concepto de alquiler de vehículos se recomienda dejar evidencia escrita de la justificación del desembolso, las actividades en que se utilizará el vehículo y los lugares por visitar, entre otros, todo ello formalmente autorizado por el Coordinador Técnico en primera instancia y por el Director Nacional.	Cumplida.
25	Es conveniente consignar, en las facturas por concepto de compra de combustible, los números de placa de los vehículos en que se utiliza el combustible, el nombre del respectivo propietario y el kilometraje. Asimismo, se debe dejar evidencia escrita de los lugares visitados y de las actividades en que se utilizó el vehículo.	Cumplida.
26	Antes de proceder a efectuar o autorizar un desembolso, el Proyecto debe asegurarse de que las facturas y/ recibos de dinero se emitan a nombre de PNUD y/o del Proyecto.	No cumplida. Se observó un caso de incumplimiento en el 2010.
27	En todas las facturas, recibos por dinero u otros comprobantes no formales (talonario de recibos) de los gastos efectuados por el Proyecto en las comunidades donde se organizan actividades, debe indicarse el nombre completo de la persona a quien se le hace el pago, su número de cédula de identidad, dirección y número de teléfono. En las facturas deben aparecer las firmas de las personas que reciben los pagos.	No aplicable. Se eliminó el uso de adelantos de fondos.
28	En factura se debe indicar con claridad el concepto por el que se hace el pago. Además, en las facturas se debe consignar con claridad el nombre completo de la persona a quien se hace el pago, el número de cédula de identidad, su dirección y número de teléfono, todo ello para tener certeza de la legitimidad de los desembolsos.	No aplicable. Se eliminó el uso de adelantos de fondos.
29	Todo desembolso debe estar respaldado por una factura original, no por una solicitud de pedido. En las facturas debe indicarse el nombre completo de quien presta el servicio, el número de cédula de persona física o jurídica, la dirección del negocio o de la persona y el número de teléfono.	Cumplida.
30	Debe establecerse la práctica de no aceptar ni cancelar facturas que presenten modificaciones o alteraciones.	Cumplida.

NO.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
31	Cuando se hagan pagos por concepto de servicios de alimentación y/o transporte de personas que participan en las actividades organizadas por el Proyecto en las diferentes comunidades se debe especificar la cantidad de personas a quienes se les da los servicios de alimentación y transporte.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.
32	Se recomienda investigar estos pagos.	Cumplida.
33	Los dineros que se solicitan para ser utilizados en la organización de actividades en las comunidades no deben emplearse para pagar gastos de oficina.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.
34	Los dineros que se solicitan para ser utilizados en la organización de actividades en las comunidades no deben emplearse para atender gastos de alimentación fuera de esas actividades.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.
35	En las facturas por compra de combustible se deben consignar los números de placa de los vehículos y el kilometraje. Además, se debe dejar evidencia escrita de las actividades en que se utilizan y los lugares visitados.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.
36	Las liquidaciones de viáticos deben ser verificadas por una persona distinta de quien las elabora, de lo cual se debe dejar evidencia, esto con el fin de evitar que se presenten diferencias entre los importes cobrados y los respectivos comprobantes de respaldo.	Cumplida.
37	Debe investigarse esta diferencia y, en caso de que así proceda, liquidar el monto pendiente a la brevedad posible.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.
38	Los documentos donde constan las liquidaciones de gastos deben ser apropiadamente custodiados y archivados. Deben localizarse los documentos de las liquidaciones mencionadas.	No aplicable. Se eliminó la práctica de manejar fondos de trabajo.

**OPINIÓN SOBRE EL INFORME COMBINADO DE GASTOS DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA**

Al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):
A la Directora Nacional del Proyecto
Al Coordinador del Proyecto

Hemos auditado el Informe Combinado de Gastos adjunto del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica" (El Proyecto), correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre del 2010. Este informe financiero es responsabilidad del PNUD. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mencionado informe con base en la auditoría.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de tal manera que permita obtener seguridad razonable acerca de si el referido informe está exento de errores de importancia relativa. La auditoría incluye el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones del Informe Combinado de Gastos, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la presentación general de ese informe financiero. La auditoría efectuada proporciona una base razonable para soportar nuestra opinión.

De conformidad con los procedimientos establecidos por PNUD, los gastos se reconocen y registran cuando se realizan los desembolsos según la base de efectivo, la cual constituye una base de registro aceptada para este tipo de proyectos.

En nuestra opinión, el informe financiero que se acompaña presenta razonablemente, en todos los aspectos de importancia, los desembolsos realizados con motivo de la ejecución del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre del 2010, de conformidad con la base contable descrita en el párrafo anterior.

**SOSA, CARRILLO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**



M. Sc. Eduardo Sosa Mora, CPA NO. 1003
Póliza de fidelidad N° R-1153, vence el 30 de setiembre del 2011
13 de mayo del 2011
Exento del timbre de Ley N° 6663



Selection Criteria :

Business Unit: CRI10
Period: Jan-Dec (2010)
Selected Award Id: 00050893
Selected Activity Code: ALL
Selected Fund Code: ALL

Award Id : 00050893 FOMUDE-Fortalecimiento de capa	Period :	Jan-Dec (2010)
Project # : 00063101 FOMUDE-Fortalec capac municipa	Impl. Partner :	00824 MINISTERIO DE PLANIFICACION
	Location :	CRI10RES REP

	Govt Disb	UNDP Disb	UN Agencies	Encumbrance	Total Exp
Activity : ACT111 (Articulacion del Plan DH Local)					
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
74110 - Audit Fees	0.00	2,138.82	0.00	0.00	2,138.82
74510 - Bank Charges	0.00	24.60	0.00	0.00	24.60
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	151.44	0.00	0.00	151.44
Total for Fund 30000	0.00	2,314.86	0.00	0.00	2,314.86
Total for Activity ACT111	0.00	2,314.86	0.00	0.00	2,314.86
Activity : ACT113 (Programacion planes trabajo)					
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
71305 - Local Consult -Sht Term-Tech	0.00	1,025.95	0.00	0.00	1,025.95
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	71.81	0.00	0.00	71.81
Total for Fund 30000	0.00	1,097.76	0.00	0.00	1,097.76
Total for Activity ACT113	0.00	1,097.76	0.00	0.00	1,097.76
Activity : ACT121 (Consejos cantonales coordinac)					
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
71305 - Local Consult.-Sht Term-Tech	0.00	4,493.21	0.00	0.00	4,493.21
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	314.52	0.00	0.00	314.52
Total for Fund 30000	0.00	4,807.73	0.00	0.00	4,807.73
Total for Activity ACT121	0.00	4,807.73	0.00	0.00	4,807.73
Activity : ACT132 (Acuerdo consejo municipal)					
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
74525 - Sundry	0.00	238.91	0.00	0.00	238.91
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	16.72	0.00	0.00	16.72
Total for Fund 30000	0.00	255.63	0.00	0.00	255.63
Total for Activity ACT132	0.00	255.63	0.00	0.00	255.63
Activity : ACT133 (Coordinacion y formadores)					
Fund : 04000 (TRAC (Lines 1.1 1 and 1.1.2))					
73120 Utilities	0.00	38.51	0.00	0.00	38.51



Award Id : 00050893 FOMUDE-Fortalecimiento de capa		Period : Jan-Dec (2010)			
Project # : 00063101 FOMUDE-Fortalec capac municipa		Impl. Partner : 00824 MINISTERIO DE PLANIFICACION			
		Location : CRI10RES REP			
	Govt Disb	UNDP Disb	UN Agencies	Encumbrance	Total Exp
Total for Fund 04000	0.00	38.51	0.00	0.00	38.51
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
71305 - Local Consult.-Sht Term-Tech	0.00	219,989.97	0.00	0.00	219,989.97
71405 - Service Contracts-Individuals	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
71620 - Daily Subsistence Allow-Local	0.00	878.23	0.00	0.00	878.23
72120 - Svc Co-Trade and Business Serv	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
72130 - Svc Co-Transportation Services	0.00	1,300.99	0.00	0.00	1,300.99
72165 - Svc Co-Social Svcs, Social Sci	0.00	1,641.33	0.00	0.00	1,641.33
72505 - Stationery & other Office Supp	0.00	1,245.11	0.00	0.00	1,245.11
72510 - Publications	0.00	1,214.05	0.00	0.00	1,214.05
73105 - Rent	0.00	7,260.00	0.00	0.00	7,260.00
73110 - Custodial & Cleaning Services	0.00	340.82	0.00	0.00	340.82
73120 - Utilities	0.00	758.06	0.00	0.00	758.06
73125 - Common Services-Premises	0.00	108.84	0.00	0.00	108.84
74110 - Audit Fees	0.00	3,674.91	0.00	0.00	3,674.91
74210 - Printing and Publications	0.00	7,455.51	0.00	0.00	7,455.51
74225 - Other Media Costs	0.00	5,649.72	0.00	0.00	5,649.72
74505 - Insurance	0.00	761.92	0.00	0.00	761.92
74525 - Sundry	0.00	20,357.90	0.00	0.00	20,357.90
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	19,238.60	0.00	0.00	19,238.60
76125 - Realized Loss	0.00	2.28	0.00	0.00	2.28
Total for Fund 30000	0.00	294,078.24	0.00	0.00	294,078.24
Total for Activity ACT133	0.00	294,116.75	0.00	0.00	294,116.75
Activity : ACT331 (Diagnostico situacion derechos)					
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
71305 - Local Consult.-Sht Term-Tech	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
75105 - Facilities & Admin - Implement	0.00	168.00	0.00	0.00	168.00
Total for Fund 30000	0.00	2,568.00	0.00	0.00	2,568.00
Total for Activity ACT331	0.00	2,568.00	0.00	0.00	2,568.00
Activity : TRAC172 (Sistema Certificacion municipa)					
Fund : 04000 (TRAC (Lines 1.1.1 and 1.1.2))					
71305 - Local Consult.-Sht Term-Tech	0.00	-27,379.17	0.00	0.00	-27,379.17
71635 - Travel - Other	0.00	359.24	0.00	0.00	359.24
72120 - Svc Co-Trade and Business Serv	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72140 - Svc Co-Information Technology	0.00	72,528.19	0.00	0.00	72,528.19
72165 - Svc Co-Social Svcs, Social Sci	0.00	-1,641.33	0.00	0.00	-1,641.33
72510 - Publications	0.00	-752.37	0.00	0.00	-752.37
73105 - Rent	0.00	4,516.87	0.00	0.00	4,516.87
73120 - Utilities	0.00	132.86	0.00	0.00	132.86
74110 - Audit Fees	0.00	2,495.04	0.00	0.00	2,495.04
74210 - Printing and Publications	0.00	20,573.48	0.00	0.00	20,573.48
74525 - Sundry	0.00	-16,579.25	0.00	0.00	-16,579.25
76125 - Realized Loss	0.00	76.81	0.00	0.00	76.81
76135 - Realized Gain	0.00	-181.72	0.00	0.00	-181.72
Total for Fund 04000	0.00	54,148.65	0.00	0.00	54,148.65



Combined Delivery Report by Activity With Encumbrance

UN DP UN Development Programme
Report ID: ungl143b

Page 3 of 3
Run Time: 25-03-2011 14.03:54

Award Id : 00050893 FOMUDE-Fortalecimiento de capa	Period :	Jan-Dec (2010)
Project # : 00063101 FOMUDE-Fortalec capac municlpa	Impl. Partner :	00824 MINISTERIO DE PLANIFICACION
	Location :	CRI10RES REP

	Govt Disb	UNDP Disb	UN Agencies	Encumbrance	Total Exp
Fund : 11888 (Country Co-Financing CS)					
71305 - Local Consult.-Shr Term-Tech	0.00	24,966.04	0.00	0.00	24,966.04
Total for Fund 11888	0.00	24,966.04	0.00	0.00	24,966.04
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
72140 - Svc Co-Information Technology	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total for Fund 30000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total for Activity TRAC172	0.00	79,114.69	0.00	0.00	79,114.69
Activity : UNHABITAT(Desarrollo capacidades)					
Fund : 04000 (TRAC (Lines 1.1.1 and 1.1.2))					
74525 - Sundry	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total for Fund 04000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fund : 30000 (Programme Cost Sharing)					
74525 - Sundry	0.00	231,530.01	0.00	0.00	231,530.01
Total for Fund 30000	0.00	231,530.01	0.00	0.00	231,530.01
Total for Activity UNHABITAT	0.00	231,530.01	0.00	0.00	231,530.01
Total for Project : 00063101	0.00	615,805.43	0.00	0.00	615,805.43
Award Total :	0.00	615,805.43	0.00	0.00	615,805.43

[Signature]
Luzia CORREA



[Signature]

Signed By

Date:

14/12/10

OK
JRM/pe